



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

RESOLUCION EXENTA N° 1996 /

REF. : ASIGNA BIENES ADQUIRIDOS PARA
PROYECTO: "ADQUISICION MAQUINARIAS
DESPEJE DE NIEVE PASO MAMUIL MALAL,
CAUTIN"

TEMUCO, 12 AGO 2013

VISTOS:

- 1.- Los artículos 24 letra h), o) y 70 letra f) de la ley N° 19.175 Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional;
- 2.- Resolución Exenta N° 2935 de 10.09.2012, del Gobierno Regional de La Araucanía, que autoriza adquisición a través de Convenio Marco, modalidad grandes compras;
- 3.- El Convenio-Acta de Entrega y Recibo Anexo Proyecto Código Bip N° 30107326-0 "**Adquisición Maquinarias Despeje de Nieve Paso Mamuil Malal, Cautín**", de fecha 12 AGO 2013 ;
- 4.- Decreto Supremo N° 247 de 11.03.2010, del Ministerio del Interior que nombra Intendente en la región de La Araucanía;
- 5.- La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, la administración superior de la región está entregada al Gobierno Regional, el que es representado por el Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional;
2. Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR, forma parte del programa de inversión del presupuesto del Gobierno Regional, correspondiendo la administración de los bienes con cargo a él adquiridos, al Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional;
3. Que, por Resolución Exenta del Vistos 2, del Gobierno Regional de La Araucanía, se adjudicó la Licitación Pública del Proyecto: "**Adquisición Maquinarias Despeje de Nieve Paso Mamuil Malal, Cautín**", para la ejecución del mismo;
4. Que, para que los bienes inventariables adquiridos con cargo al FNDR se entiendan transferidos a la entidad encargada de su administración, deberán haber sido previamente asignados a éstos por resolución del Intendente;
5. Que, es necesario asignar los Vehículos adquiridos durante la ejecución del siguiente proyecto F.N.D.R., del Gobierno Regional de La Araucanía :

Código BIP	Nombre Proyecto	Costo FNDR \$
30107326-0	ADQUISICION MAQUINARIAS DESPEJE DE NIEVE PASO MAMUIL MALAL, CAUTIN	291.910.685

RESUELVO:

- 1° **ASIGNASE** a la DIRECCION DE VIALIDAD, IX REGION DE LA ARAUCANIA, RUT N° 61.202.000-0 , domiciliada en calle M. Bulnes N° 897, Temuco, los bienes adquiridos durante la ejecución del proyecto "**Adquisición Maquinarias Despeje de Nieve Paso Mamuil Malal, Cautín**" que se especifica en el Convenio - Acta de Entrega y Recibo Anexo, Vehículos nuevos y sin uso con las siguientes características:



1. Tipo Vehículo : CAMION
Marca : MERCEDES BENZ
Modelo : VARIO 818D A/4250 4x4
Motor : 90091900995568
Chasis : WDB670423DN147486
Color : ROJO
Año : 2013
RNVM : FRTK.21-K
Valor : \$ 89.205.751

2. Tipo Vehículo : CAMION
Marca : MERCEDES BENZ
Modelo : ACTROS 3351 AK
Motor : 542961C0872990
Chasis : WDB932182DL725121
Color : NARANJO
Año : 2013
RNVM : FRPX.42-4
Valor : \$ 202.704.934

2° **APRUEBASE** el Convenio - Acta de Entrega y Recibo Anexo del proyecto individualizado en el CONSIDERANDO N° 4, suscrito entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA** y la **DIRECCION DE VIALIDAD, IX REGION DE LA ARAUCANIA**, con fecha, **12 AGO 2013** el cual se entiende parte integrante de esta Resolución;

3° **DISMINUYASE** las cuentas contables y patrimonio que correspondan, de la Contabilidad Gubernamental – Programa 02 Inversión IX Región – FNDR, del Gobierno Regional de La Araucanía, según se indica:

Cuenta	Denominación Bienes del Año	Debe \$	Haber \$
311.01	Patrimonio Institucional	291.910.685	
141.05	Bienes de Uso Depreciables - Vehículos		291.910.685

4° **DEJESE**, establecido que, el bien individualizado en el Convenio - Acta de Entrega y Recibo Anexo, en los casos que corresponda, deberá ser inventariado en forma separada de sus bienes propios por la entidad beneficiaria, la que deberá ejercer el control físico del mismo;

5° **ENTIENDASE**, transferido el dominio de los bienes asignados a la **Dirección de Vialidad, IX Región de La Araucanía**, desde la fecha de la presente Resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ANDRÉS MOLINA MAGOFKE
INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA


AMM/HCK/RHB/MHB/nec.

Distribución:

- Dirección de Vialidad, IX Región de La Araucanía (2)
- División de Ad. y Finanzas (Carpeta Proy.)
- Proc. Contabilidad
- Archivo.





GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

**CONVENIO - ACTA DE ENTREGA Y RECIBO ANEXO PROYECTO "ADQUISICION
MAQUINARIAS DESPEJE DE NIEVE PASO MAMUIL MALAL, CAUTIN" CODIGO BIP
30107326-0**

En Temuco a, 12 AGO 2013 y por este acto, la DIRECCION DE VIALIDAD, IX REGION DE LA ARAUCANIA, recibe de parte del Gobierno Regional de La Araucanía Camiones , adquiridos con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, IX Región, proyecto Código BIP 30107326-0, "Adquisición Maquinarias Despeje de Nieve Paso Mamuil Malal, Cautín", según especificación que a continuación se detalla:

CANTIDAD	TIPO VEHICULO
1	Camión Marca Mercedes Benz, Tipo Combustible Diesel, PBV 8.200 Kg.,Peso Bruto Combinado 10.200 kg. Aprox. Potencia 177 CV, N° y Disposición de los Ejes S(2)-S(4), Tracción 4x4, Incluye Carrocería Plataforma Plana, nuevo y sin uso con las siguientes características :

1. Tipo Vehículo : CAMION
 Marca : MERCEDES BENZ
 Modelo : VARIO 818D A/4250 4x4
 Motor : 90091900995568
 Chasis : WDB670423DN147486
 Color : ROJO
 Año : 2013
 RNVM : FRTK.21-K
 Valor : \$ 89.205.751

1 Camión Marca Mercedes Benz, Tipo Combustible Diesel, PBV 41.000 kg. Peso Bruto Combinado 45.000 kg. Aprox.,Potencia 510 CV, N° y Disposición de los Ejes S(2)-D(8), Tracción 6x6,incluye Carrocería Equipo Salero, nuevo y sin uso con las siguientes características :

1. Tipo Vehículo : CAMION
 Marca : MERCEDES BENZ
 Modelo : ACTROS 3351 AK
 Motor : 542961C0872990
 Chasis : WDB932182DL725121
 Color : NARANJO
 Año : 2013
 RNVM : FRPX.42-4
 Valor : \$ 202.704.934

La Dirección de Vialidad, IX Región de La Araucanía, al momento de recibir los indicados bienes, asume la administración de ellos obligándose a destinarlos a la finalidad pública tenida a la vista por el Gobierno Regional de La Araucanía, al financiar el proyecto, y a objeto de que permanezcan en condiciones de operatividad durante el período de vida útil que se ha contemplado, deberán ser mantenidos y operados de acuerdo con normas técnicas generalmente aceptadas.

**PABLO VERA BRAM
DIRECTOR
DIRECCION DE VIALIDAD, IX REGION DE LA ARAUCANIA**

AMM/HCK/RHB/nec.



**ANDRES MOLINA MAGOFKE
INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA**

